



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Determinación de Precios CM 80.223 Igarreta S.A.C.I.

---

Vista la Nota N° NO-2019-05902732-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en Orden 131 del Expediente N° Ex.2019-01571269-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en la que el proveedor IGARRETA S.A.C.I., solicita determinación de precios correspondiente a los insumos que le fueran adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.223/2019, Acuerdo Marco N° 10606-1-AM19, para el mes de OCTUBRE del corriente año, la que fue ingresada por el proveedor como Anexo a “Solicitud de Renegociación Contractual” en el Sistema COMPR.AR; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N°2019-108-E-GGDENZA-DGCPYGB#MHYF, en Orden 36, se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.223/2019, Acuerdo Marco N° 10606-1-AM19, correspondiente “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 0 KM” a la a favor del proveedor interesado.

Que el Art. 12 en los puntos 1º), 2º) y 3º) del P.C.P. regla el procedimiento y los recaudos para la determinación del precio de los insumos adjudicados, disponiendo que a partir de la fecha del acto de adjudicación se verificará la diferencia porcentual que exista entre el precio cotizado y el precio de mercado informado por la Revista “Infoauto, el que se aplicará para la cuantificación o determinación del nuevo precio a pagar por los organismos compradores.

Que el proveedor interesado ha acompañado impresiones de la revista Infoauto en su edición del mes de octubre del año 2019, para efectuar las consultas de los precios actualizados de los vehículos a determinar.

Que de acuerdo a la información reseñada en el párrafo anterior, la Subdirección de Gestión de Bienes de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ha determinado la diferencia porcentual existente entre el precio cotizado y el precio de Infoauto al mes de octubre y ha aplicado el valor correspondiente del vehículo, tomando como precio de referencia para la unidad vehicular cotizada, la cual debe ser mantenida y aplicada para la cuantificación de los valores de las mismas, desde el mes de octubre del corriente año, según se exhibe en el Anexo I “Determinación de Precios”, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

## EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

### PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

#### DISPONE:

**Artículo 1º-** Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en DI 2019-108-DGEMZA-DGCPyGB#MHF, para el proveedor IGARRETA S.A.C.I., en los términos del Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió las condiciones de contratación de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.223/2019, Acuerdo Marco N° 10606-1-AM19, de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos y las pautas que se indican en el “Anexo I” “Determinación de Precios” que se acompaña al presenta acto administrativo.

**Artículo 2º-** Instruir a la Subdirección de Gestión de Bienes a fin de que proceda a verificar las modificaciones y adecuaciones que correspondan en el Sistema COMPRAR, conforme la determinación del precio autorizada en el artículo anterior.

**Artículo 3º-** Notifíquese electrónicamente al proveedor IGARRETA S.A.C.I., publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

							ANEXO I
CONVENIO MARCO N° 80.223/2019							
Determinación de precios solicitada por IGARRETA S.A.C.I.							
R.	DETALLE	ARTÍCULO	PRECIO ADJUDICACIÓN	VARIACIÓN % INICIAL	PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS		REFERENCIA - INFOAUTOS- más VARIACIÓN %
					abr-19	oct-19	oct-19
9	Ford KA S 4 puertas	2700100192	671.750,00	21,25%	554.000,00	750.000,00	909.375,00